

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 1 de 72
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALI - VALLE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-050-2014

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO

SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL PISO OCTAVO EDIFICIO SAN FRANCISCO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

CALI, OCTUBRE DE 2014



GENERAL DE LA NACIÓN

Página 2 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

INTRODUCCIÓN

El presente Proyecto de Pliego de condiciones se elabora de conformidad con el Artículo 22 y 59 del Decreto 1510 de 2013.

La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, adelantara el proceso de selección en su etapa precontractual para lo cual formula públicamente la convocatoria a las personas o firmas debidamente inscritas en las Cámaras de Comercio del país con el fin de recibir propuestas que cuenten con todas las autorizaciones, permisos y certificaciones legales que les permita suministrar, montar e instalar cableado eléctrico, red de voz y datos de 30 puntos en el piso octavo edificio san francisco, ubicado en la calle 10 n° 5-77 de la ciudad de Cali, y 75 puntos en el edificio ubicado en la carrera 26 no.26-15 de la ciudad de Tuluá valle.

El proceso iniciara con la publicación del Pliego Definitivo de Condiciones, Aviso de convocatoria, Resolución de apertura, evaluación de propuestas y demás actos propios de la etapa precontractual y la orden de elegibilidad de los oferentes, con el fin que la entidad adjudique y contrate con el proponente que haga la propuesta más favorable para la Entidad.

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1510 de 2013, se convoca a las veedurías ciudadanas, las Asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.



GENERAL DE LA NACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

Página 3 de 72

TABLA DE CONTENIDO

RECOMENDACIONES

CRONOGRAMA

CAPÍTULO 1 – ASPECTOS GENERALES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

- 1.1. REGÍMEN LEGAL
- 1.2. OBJETO
- 1.3. CLASIFICACION UNSPSC
- 1.4. PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN
- 1.6. PARTICIPANTES
- 1.7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES
- 1.8. PUBLICIDAD DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS
- 1.9. ADENDAS
- 1.10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
- 1.11. COSTO DE LA PREPARACION DE LA OFERTA
- 1.12. RETIRO DE LAS PROPUESTAS
- 1.13. LUGAR Y FECHA LIMITE DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS
- 1.14. AUDIENCIA DE CIERRE
- 1.15. CORRESPONDENCIA
- 1.16. VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS
- 1.17. VEEDURÍAS CIUDADANAS
- 1.18. PROGRAMA PRESIDENCIA “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”
- 1.19. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 4 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

1.20 RECIPROCIDAD

1.21 COMPROMISO DE TRASPARENCIA

1.22 APLICACIÓN ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRADADOS DE LIBRE COMERCIO

CAPÍTULO 2 – PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

2.1. APERTURA DEL PROCESO

2.2. MANIFESTACIONES DE INTERÉS

2.3. ACLARACIONES ADICIONALES

2.4. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

2.5. DILIGENCIA DE CIERRE

2.6. PLAZO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

2.7. PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

2.8. ADJUDICACIÓN

2.9. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

2.10 ERRORES ARITMÉTICOS

2.11. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

2.12 DECLARATORIA DE DESIERTA

2.13 RECHAZO DE OFERTAS

2.14 REGLAS COMUNES A DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO.

CAPÍTULO 3 - REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

3.1 REQUISITOS JURIDICOS

3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO



GENERAL DE LA NACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

Página 5 de 72

3.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO

3.1.4 ACTA DE SOCIOS.

3.1.5 ORIGINAL DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

3.1.6 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

3.1.7 REGISTRO DE PROPONENTES - RUP.

3.1.8 SANCIONES, INHABILIDADES Y ANECDENTES FISCALES

3.1.9 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

3.1.10 CORREO ELECTRONICO

3.1.11 ESTATUTO ANTICORRUPCION – ANEXO 4

3.1.12 CERTIFICACION BANCARIA

3.2 REQUISITOS Y DOCUMENTOS FINANCIEROS

3.2.1 INDICES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

3.2.1.1 Capacidad Financiera

3.2.1.2 Capacidad Organizacional

3.2.2 Registro Unico Tributario

3.3 REQUISITOS TECNICOS

3.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA

3.3.2 GARANTIA TECNICA UPS

3.3.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.3.4 PERSONAL REQUERIDO

3.3.5 ACREDITACION DE LOS PROFESIONALES

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

Página 6 de 72

3.3.6 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION

3.3.7 MEDIO AMBIENTE

3.3.8 RECLAMOS

3.3.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

CAPÍTULO 4 - PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN, FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN

4.1. CRITERIOS DE CALIFICACION

4.2. PROPUESTA ECONOMICA (500) PUNTOS

4.3. CALIDAD (400 PUNTOS)

4.3.1 GARANTIA Y SOPORTE TECNICO DE LOS EQUIPOS UPS (300 PUNTOS)

4.3.2 GARANTIA ADICIONAL DE LOS SWICHES (100 PUNTOS)

4.4 BIENES DE ORIGEN NACIONAL (100 PUNTOS)

CAPÍTULO 5 - DEL CONTRATO

5.1. SUSCRIPCION DE CONTRATO

5.2. CESIÓN DEL CONTRATO

5.3. FORMA DE PAGO

5.3.1 ANTICIPO

5.3.2 SALDO RESTANTE

5.4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.5. SUPERVISION DEL CONTRATO

5.6. ESTIMACION Y DISTRIBUCION DE RIESGOS

5.7. GARANTÍAS

5.8. MULTAS



GENERAL DE LA NACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

Página 7 de 72

CAPÍTULO 6 – FORMATOS

- 6.1. FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- 6.2. FORMATO 2. UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS
- 6.3. FORMATO 3. EXPERIENCIA
- 6.4. SOLICITUD BENEFICIARIO DE CUENTA

CAPÍTULO 7 – ANEXOS

- 7.1. ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS
- 7.2. ANEXO 2. PROPUESTA ECONOMICA
- 7.3. ANEXO 3. CERTIFICACION DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
- 7.4. ANEXO 4. COMPROMISO ANTICORRUPCION
- 7.5. ANEXO 5. MINUTA DE CONTRATO



GENERAL DE LA NACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

Página 8 de 72

RECOMENDACIONES

SEÑOR PROPONENTE TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examine rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos y las normas que regulan la Contratación Administrativa con entidades del Estado, así como la asignación de riesgos establecida.
3. Verifique no estar incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para participar en licitaciones, concursos de méritos ni para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
6. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.
7. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
8. Suministre toda la información requerida a través del presente pliego de condiciones.
9. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido.
10. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
11. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.
12. Presente su propuesta y las copias con índice y debidamente foliada. Revise las copias de manera que su contenido sea idéntico al original.
13. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co

14. Tenga presente el lugar, la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto, o en lugar diferente al señalado.
15. Toda consulta o correspondencia que se genere y esté relacionada con el presente proceso de selección debe formularse por escrito y radicarse directamente en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, ubicada en la Calle 25 Norte No. 6 A-11 Piso 3 Edificio Plaza Santa Mónica, enviada vía electrónica a través de la siguiente dirección de correo electrónico subdir.apgestioncal@fiscalia.gov.co; ayfcontcal@fiscalia.gov.co ó vía fax al teléfono 3927505 – extensión 1502 **NO SE ATENDERÁN CONSULTAS TELEFÓNICAS NI PERSONALES.**

Ningún convenio verbal con el personal de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra Dependencia de la Entidad o cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada con antelación, salvo que sea absolutamente necesario para garantizar el principio de transparencia.

16. Toda comunicación enviada por los proponentes o interesados, debe ser dirigida a nombre de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali de la Fiscalía General de la Nación, y debe radicarse directamente en la oficina de Correspondencia y Gestión Documental, ubicada en la Calle 25 Norte No.6^a-11, Piso 5º, dentro del horario comprendido entre las **8:00 a.m. y 5:00 p.m.**
17. De acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma Ley le otorga.
18. Verifique la póliza de seriedad de su propuesta revisando:
 - a. Sea otorgada a favor de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION–CALI Nit. 800.187.575-8
 - b. Como tomador ingrese su razón social completa.
 - c. El valor fijado corresponda al solicitado.
19. Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.



Página 10 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

20. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que estos pliegos de condiciones son completos, compatibles adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.



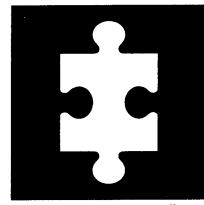
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 11 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
		DEL:	AL:	
1	Publicación aviso de convocatoria, estudios previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	30 de Octubre de 2014		www.colombiacompra.gov.co
2	Observaciones y sugerencias al proyecto de pliegos	30 de Octubre de 2014	06 de Noviembre de 2014 a las 5:00 PM	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 5o. Oficina de correspondencia Edificio Plaza Santa Mónica de Cali. ayfcontcal@fiscalia.gov.co
3	Publicación respuestas a las observaciones, acto de apertura y Pliego Definitivo de Condiciones	07 de Noviembre de 2014		www.colombiacompra.gov.co
4	Manifestación de interés	07 de Noviembre de 2014	12 de Noviembre de 2014 a las 5:00 PM	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 5o. Oficina de correspondencia Edificio Plaza Santa Mónica de Cali. ayfcontcal@fiscalia.gov.co
5	Sorteo de consolidación de oferentes	13 de Noviembre de 2014 a las 10:00 AM		Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 5o. Auditorio Edificio Plaza Santa Mónica de Cali.
7	Audiencia de aclaración del pliego de condiciones y distribución de riesgos	14 de Noviembre de 2014 a las 10:00 AM		Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 5o. Auditorio Edificio Plaza Santa Mónica
8	Termino máximo para expedir adendas y modificar la fecha de cierre del proceso	18 de Noviembre de 2014		www.colombiacompra.gov.co
9	Cierre y fecha límite entrega de propuestas	21 de Noviembre de 2014 a la 01:00 PM.		Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 5o. Oficina de correspondencia Edificio Plaza Santa Mónica de Cali. ayfcontcal@fiscalia.gov.co
10	Audiencia de Cierre y Apertura de Propuestas	21 de Noviembre de 2014 a las 1:15 PM.		Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 5o. Auditorio Edificio Plaza Santa Mónica de Cali. ayfcontcal@fiscalia.gov.co
11	Evaluación de las propuestas	21 de Noviembre de 2014	25 de Noviembre de 2014	www.colombiacompra.gov.co
12	Publicación informe de evaluación	26 de Noviembre de 2014		www.colombiacompra.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 12 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
		DEL:	AL:	
13	Observaciones al informe de evaluación	26 de Noviembre de 2014	01 de diciembre de 2014	www.colombiacompra.gov.co
14	Respuestas a las observaciones de la evaluación		04 de diciembre de 2014	www.colombiacompra.gov.co
15	Acto de adjudicación del contrato y perfeccionamiento del contrato		05 de diciembre de 2014	www.colombiacompra.gov.co
16	Plazo para perfeccionar el contrato y constitución de pólizas	Dentro de los 02 días hábiles siguientes a la adjudicación		<u>Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión - Sección Gestión Contractual. Calle 25 Nte No 6A-11 Piso 3</u>
17	Registro Presupuestal de Compromiso	Dentro de los 02 días hábiles siguientes a la adjudicación		<u>Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión - Sección Financiera, Calle 25 Nte no 6a-11 piso 3</u>
18	Aprobación de Pólizas	Dentro de los 02 días hábiles siguientes a la adjudicación		<u>Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión - Sección Jurídica. Calle 25 Nte no 6a-11 piso 3</u>
19	Pago del Contrato	Anticipo del 50% y saldo restante El 50% restante solo se Pagara al contratista de acuerdo a las actas parciales dependiendo el porcentaje de avance de obra. El valor restante del contrato se pagara dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de entrega y recibo a satisfacción de las actividades objeto del contrato, cuyas actas deberán ser suscritas entre el contratista y el supervisor asignado por parte de la Fiscalía General de la Nación, previo cumplimiento de los siguientes requisitos		En cuenta reportada por el contratista



GENERAL DE LA NACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

Página 13 de 72

CAPÍTULO 1 – ASPECTOS GENERALES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

1.1. REGÍMEN LEGAL

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación y al contrato que se suscriba en virtud del mismo, es el previsto en el presente Pliego de Condiciones, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Resolución 0-1345 del 31 de Julio de 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación para la Fiscalía, así como las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

1.2. OBJETO

Suministro, montaje e instalación del cableado eléctrico, red de voz y datos de 30 puntos en el piso octavo edificio san francisco, ubicado en la calle 10 n° 5-77 de la ciudad de Cali, y 75 puntos en el edificio ubicado en la carrera 26 no.26-15 de la ciudad de Tuluá valle.

1.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El bien que requiere se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

ITEM	CLASIFC. UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	39121000	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
2	40101700	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Enfriamiento
3	43223300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de teletipo
4	72151600	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas especializados de comunicación



GENERAL DE LA NACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

Página 14 de 72

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado de contratación es la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$217.971.238,00).

La Fiscalía General de la Nación cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el presente proceso de contratación según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19314 del 28 de Octubre de 2014 expedido por el Coordinador de Grupo de Presupuesto de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión.

1.5 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo las necesidades existentes y el presupuesto estimado para el presente proceso contractual, se aplicara la modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía teniendo en cuenta que el valor estimado asciende a la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$217.971.238,00), monto que no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo con el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación para el año 2014 (1000 SMMLV, es decir, a Seiscientos dieciséis millones de pesos mcte (\$616.000.000,00)

Lo anterior en virtud a lo consagrado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 2 y el Decreto 1510 de 2013.

1.6 PARTICIPANTES

En la presente convocatoria pública pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o unión temporal, mipymes que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos y en la ley. Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de esta selección abreviada y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Son requisitos de participación y verificación: la capacidad jurídica y el cumplimiento de las condiciones exigidas en relación con experiencia, capacidad administrativa, financiera y técnicas mínimas. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por los evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de



GENERAL DE LA NACIÓN

Página 15 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en el pliego de condiciones.

1.7 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En consideración a la cuantía, el presente proceso, se podrá limitar a **MIPYMES**, para que manifiesten su interés en participar, a efecto de apoyar la promoción de estas empresas en los términos de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y el procedimiento establecido en el artículo 152 al 154 del Decreto 1510 de 2013.

1.8 PUBLICIDAD DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

De conformidad con el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013; la Entidad publicará el proyecto de Pliegos de Condiciones en la página Web de la entidad en las fechas señaladas en el cronograma, el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Pliego de Condiciones Definitivo en el SECOP – Portal Único de Contratación Pública: www.contratos.gov.co para colocar su contenido en conocimiento de los interesados. La publicación del proyecto de pliegos no genera obligación para la FGN de dar apertura al proceso de selección respectivo.

Los pliegos de condiciones definitivos serán publicados en la misma página Web de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

NOTA: Se publicarán todos los procedimientos y actos que se produzcan durante este proceso de selección, las solicitudes de aclaraciones a los documentos de la Selección y sus respuestas, las adendas, los informes de evaluación etc. Dicho sitio constituye el mecanismo de comunicación interactiva entre los interesados y la FGN, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, las observaciones al Proyecto del Pliego de Condiciones deben ser presentadas dentro de los términos de publicación del respectivo proyecto.

1.9 ADENDAS

Cualquier modificación del pliego de condiciones, se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se publicarán en el portal de contratación y formarán parte del pliego de condiciones definitivo.

Según el artículo 25 del Decreto 1510 de 2013, La Entidad deberá publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada



para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación

En todo caso no se tendrán en cuenta las observaciones presentadas dentro de las 48 horas anteriores al cierre del presente proceso, para efectos de las modificaciones al Pliego.

1.10 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias del mismo tenor identificadas bajo el título **PROCESO CONTRACTUAL No. FGN-050 DE 2014 – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, indicando si se trata de original, primera y segunda copia.

Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva tanto en el original como en las copias. En todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalecerá este último.

La oferta debe redactarse en idioma español o castellano, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan, los documentos que se anexen en otro idioma deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

La propuesta deberá presentarse junto con los formatos y demás documentos que la integran. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre de la licitación.

Los proponentes deberán presentar sus propuestas, con el ofrecimiento de la totalidad de los bienes y servicios requeridos por la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión. En el evento en que un proponente no ofrezca la totalidad de los bienes y servicios requeridos su propuesta será rechazada.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la invitación.

Los valores de la propuesta económica deben ser presentados en pesos colombianos. Cualquier otra modalidad de lenguaje que exprese los valores, será rechazada de pleno derecho.

De conformidad con lo indicado por el artículo 10 de la Ley 962 de 2005, se recibirán propuestas enviadas por correo certificado, las cuales se entenderán



Página 17 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

recibidas el día en que efectivamente el documento llegue a la entidad y que en todo caso, deberán ser radicadas en la oficina de Gestión Documental y Correspondencia de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, a más tardar en la hora y fecha indicadas en el pliego para el cierre del proceso de selección.

Nota 1: En caso de presentarse discrepancia entre la información contenida en el original de la propuesta y las copias, se tendrá validez el original.

Nota 2: Se entenderán por no recibidas las propuestas que sean allegadas en fax, por correo electrónico o cualquier otro medio magnético o por fuera del término establecido en el presente pliego de condiciones, o entregadas en dependencias de la Fiscalía diferentes a la señalada en el pliego de condiciones.

Idioma: Es el español. Los documentos privados y los expedidos por autoridad pública en idioma extranjero, al igual que la propuesta, deberán presentarse con traducción al español. La FGN atendiendo razones de conveniencia y oportunidad, se reserva el derecho a solicitar la traducción oficial al español de la propuesta y los documentos presentados con la misma.

La propuesta original y las copias deberán ser presentadas en sobres separados, sellados y dirigidos de la siguiente forma:

**PROCESO CONTRACTUAL FGN – 050 DE 2014
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION**

OBJETO: SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS DE 30 PUNTOS EN EL PISO OCTAVO EDIFICO SAN FRANCISCO, UBICADO EN LA CALLE 10 N° 5-77 DE LA CIUDAD DE CALI, Y 75 PUNTOS EN EL EDIFICO UBICADO EN LA CARRERA 26 No.26-15 DE LA CIUDAD DE TULUA VALLE.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCION:

CIUDAD:

TELEFONO:

FAX:

CORREO ELECTRONICO:

ORIGINAL / COPIA 1/ COPIA 2



GENERAL DE LA NACIÓN

Página 18 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, podrá adjudicarse ésta el contrato.

1.11 COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, y los que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. La Fiscalía General de la Nación, Subdirección de Apoyo a la Gestión de la Dirección Seccional de Cali, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección, y por tanto, no se hará ninguna clase de remboslos o pagos derivados por tal concepto.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en este pliego de condiciones.

1.12 RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, ubicada en la calle 25 Norte No. 6^a-11, el retiro de sus propuestas mediante escrito radicado y presentado en la Sección de Gestión Contractual, piso 1° antes de la fecha y hora prevista para el cierre de este proceso contractual y apertura de las propuestas. La propuesta será devuelta sin abrirse al momento del acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada al efecto por el proponente mediante escrito dirigido a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali

1.13 LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS – FECHA DE CIERRE (ver cronograma)

Las propuestas deberán ser radicadas en la oficina de correspondencia de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, ubicada en la calle 25 Norte No. 6^a-11, piso 1°.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la hora y fecha señalada en el cronograma de actividades y acreditada con el timbre del reloj de la Sección de Gestión documental y correspondencia el cual debe estar alineado con la hora oficial. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas aunque los



GENERAL DE LA NACIÓN

Página 19 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

interesados se encuentran en las dependencias de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali. No se admiten propuestas enviadas por correo electrónico. Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos contemplados en este proceso contractual y lleguen al sitio indicado con antelación a la fecha y hora límite de presentación de las ofertas.

1.14 AUDIENCIA DE CIERRE

La Audiencia de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, se hará en acto público el día y hora señalados en el cronograma donde se abrirán las propuestas por él o los funcionarios de la sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, quien o quienes leerán los aspectos más relevantes de las mismas y de los cuales se dejará constancia en el acta respectiva que se levante para el efecto.

La Entidad, verificará al momento del cierre la foliación del ORIGINAL de las propuestas. En caso de no estar foliado, o foliado incorrectamente, se procederá a realizar la respectiva foliación, por parte de los funcionarios de la FGN, excluyendo las hojas en blanco.

1.15 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección abreviada, se radicará directamente en la Oficina de Gestión Documental y Correspondencia de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de Cali, ubicada en la Calle 25 Norte No.6^a- 11, Piso 1o., también puede ser enviada al correo electrónico: subdir.apgestioncali@fiscalia.gov.co;ayfcontcal@fiscalia.gov.co

La Fiscalía, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax y/o correos electrónicos indicados por los participantes en la carta de presentación de la propuesta y los términos o plazos serán contados a partir del recibo de la primera comunicación por parte del proponente.

Para el envío o radicación de cualquier comunicación a la Fiscalía, utilizando para ello, bien sea, correo certificado, fax o correo electrónico, debe observarse que el día hábil respectivo vence a las 5:00 PM, de acuerdo con la jornada laboral de la Entidad, por lo tanto cualquier comunicación, documento, etc., recibido ó radicado en un horario posterior, se tendrá como recibido en el día hábil siguiente. Esta observación debe acatarse para efecto del vencimiento de los plazos otorgados por la Fiscalía, los cuales, si se trata de días, vencerán a las 5:00 PM del día respectivo.

1.16 VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección abreviada, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, la Fiscalía solicitará su modificación, en todo caso si los términos de la selección abreviada se amplían, se entenderá prorrogada la vigencia de la propuesta.

1.17 VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Fiscalía General de la Nación, convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso licitatorio, para lo cual podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, para lo cual pueden consultar el portal único de contratación (www.contratos.gov.co).

1.18 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección Cra. 8 No 7–27, Bogotá D. C.

1.19 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO No. 4

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 04 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.20 RECIPROCIDAD.

En caso de sociedades civiles o comerciales extranjeras, o de personas naturales extranjeras no residentes en Colombia, se les otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Este último caso se demostrará con el informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013.

1.21 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación - Cali , garantiza a los oferentes y a la ciudadanía, que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia, es decir las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.

Todas las actuaciones de la Entidad dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación - Cali, expedirá las copias del proceso contractual, que cualquier persona le solicite, a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

En cumplimiento del principio de transparencia, la Entidad garantiza que en el pliego de condiciones se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas; precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expida la Entidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de



GENERAL DE LA NACIÓN

Página 22 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

desierta del proceso, de ocurrir esta última situación, conforme al Art. 24, Numeral 7 de la Ley 80 de 1993.

1.22 APPLICACIÓN ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación emitido por la Agencia Nacional Para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación pública es exento a la aplicación del Acuerdo Comercial, por ser una convocatoria limitada a Mipyme. (numeral 14, anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales)

CAPÍTULO 2 – PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

2.1. APERTURA DEL PROCESO

La apertura del presente proceso se realizará mediante la publicación del acto administrativo respectivo, de conformidad con lo previsto en el cronograma del presente proceso de selección.

2.2. MANIFESTACIONES DE INTERÉS

De conformidad con lo señalado en el artículo 59 numeral 1 del Decreto 1510 de 2013, los interesados en este proceso de selección abreviada de menor cuantía deberán manifestar su interés dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del acto administrativo que ordena la apertura, para lo cual Dicha manifestación deberá radicarse en la oficina de gestión documental y correspondencia de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, ubicada en la Calle 25 Norte No. 6^a-11, Piso 10, o enviarla al correo electrónico subdir.apgestioncali@fiscalia.gov.co; ayfcontcal@fiscalia.gov.co

Los posibles oferentes interesados en participar en el mismo deberán manifestar su interés, señalando formas de contacto y comunicación a través de los cuales la Fiscalía podrá informar las actuaciones a las que haya lugar.

La manifestación de interés es un requisito mínimo habilitante y se entenderá verificado su cumplimiento el día y hora de recepción por parte de la Fiscalía. La constancia sumaria del envío de la manifestación debe aportarse en la documentación adjunta a la oferta respectiva.



Nota En caso de que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), la Fiscalía podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes para escoger entre ellos un número no inferior a éste que podrá presentar oferta en el proceso de selección.

Si el número de posibles oferentes es inferior a diez (10), la entidad adelantará el proceso de selección con todos ellos.

En caso de realizarse el sorteo de consolidación de oferentes, se llevará a cabo una audiencia en la fecha y hora señalada en el cronograma del presente proceso y antes de dar inicio al sorteo, se le informará a todos los asistentes que hay lugar a realizar el sorteo de conformidad a lo estipulado en el artículo 59 numeral 2 y 3 del Decreto 1510 de 2013.

CUANDO SE TRATE DE UNION TEMPORAL O CONSORCIO CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES PUEDE MANIFESTAR SU INTERES EN PARTICIPAR SIEMPRE Y CUANDO EN LA MISMA SE DE A CONOCER POR QUIENES ESTARÁ CONFORMADA, EN QUE CALIDAD PRESENTARÁ LA OFERTA Y COMO SE LLAMARA EL CONSORCIO O UNION TEMPORAL. CONDICIONES QUE DEBEN CONSERVARSE EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA.

2.3. ACLARACIONES ADICIONALES

Los proponentes deberán examinar el contenido del pliego de condiciones, e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar.

Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser solicitada por escrito, a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, ubicada en la Calle 25 Norte No.6^a-11 o al correo electrónico; subdir.apgestioncali@fiscalia.gov.co; ayfcontcal@fiscalia.gov.co

La Fiscalía, contestará todas las solicitudes por escrito recibidas dentro del término estipulado y las publicará junto con su respuesta en el portal de contratación.

Se entiende que los proponentes que participan en el presente proceso, conocen los plazos y trámites y demás condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones. Así mismo, se entiende que tienen conocimiento de los diferentes documentos que hayan sido publicados durante el presente proceso de selección a través de los diferentes medios de comunicación que utilice para el efecto la Fiscalía.

Por lo anterior la entidad no será responsable, por las posibles reclamaciones u omisiones que en este sentido le realicen los proponentes.



GENERAL DE LA NACIÓN

Página 24 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

Nota: La consulta y respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

2.4. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Los interesados inscritos podrán efectuar sus observaciones y propuesta de modificación de la distribución de los riesgos contractuales que se establezcan en el presente proceso de selección.

Si no se efectúan observaciones o propuestas de modificación de la distribución de los riesgos, se entenderá que los propuestos por la entidad serán los definitivos para la ejecución del contrato.

2.5. DILIGENCIA DE CIERRE

La diligencia de cierre del presente proceso de selección se hará en acto público el día y hora señalados en el cronograma del presente proceso de selección, donde se abrirán las propuestas por el o los funcionarios correspondientes, quienes leerán los aspectos más relevantes de las mismas, esto es, nombre de los proponentes, valor de la propuesta, folios útiles de la propuesta, carta de presentación, vigencia y valor asegurado de la póliza de garantía de seriedad de la oferta, datos de los cuales se dejará constancia en el acta que se levante para tal efecto.

2.6. PLAZO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Cuando a juicio de La Fiscalía General de la Nación, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento, hasta la adjudicación. No se permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

La Fiscalía General de la Nación analizará las respuestas de los oferentes a las aclaraciones solicitadas, reservándose el derecho de evaluar a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado, o si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. La Fiscalía General de la Nación tomará las



Página 25 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe la Fiscalía General de la Nación, se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada.

En caso de que el oferente requerido no responda la solicitud de aclaración, la Fiscalía General de la Nación interpretará a su propio y exclusivo juicio, el sentido, alcance o contenido de la oferta en el punto cuestionado. Dicha interpretación obliga íntegramente al oferente.

2.7. PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

El informe de verificación y evaluación de las ofertas será puesto a disposición de los proponentes a través del SECOP – Portal Único de Contratación Pública: www.contratos.gov.co, adicionalmente, permanecerán a disposición de los participantes en las instalaciones de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación seccional Cali, por el término de tres (3) días hábiles, para que dentro de este término, los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los proponentes NO PODRÁN COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR O MEJORAR SUS OFRECIMIENTOS.

A las observaciones presentadas oportunamente se les dará respuesta en el acto de adjudicación, de conformidad Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios

Hará parte del acto de adjudicación la respuesta que la Entidad dé a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación, de conformidad al segundo inciso del numeral 1 del artículo 39 del Decreto 1510 de 2013.

2.8. ADJUDICACIÓN

La Fiscalía General de la Nación, previa consolidación de la información resultante del proceso de verificación y evaluación, dispone hasta el día señalado en las generalidades del proceso, para seleccionar la oferta más favorable a sus necesidades.

La adjudicación del proceso se realizará mediante acto administrativo motivado al oferente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad, que se entenderá notificada al proponente favorecido y a los demás participantes, con la publicación de la misma en el Portal Único de Contratación. Ejecutoriado el acto de adjudicación, éste obliga a la Fiscalía General de la Nación y al adjudicatario.



La adjudicación se hará en forma total a la propuesta que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los parámetros de evaluación señalados en el presente pliego de condiciones, aplicando los procedimientos de selección objetiva y los demás criterios previstos en la Ley, a través de acto administrativo motivado el que será publicado en el portal de contratación pública www.contratos.gov.co.

2.9 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2.007, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, contra él no proceden recursos en vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan. No obstante a lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y normas vigentes.

El acto de adjudicación se publicará a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

2.10 ERRORES ARITMÉTICOS

Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a lo requerido en el presente proceso de selección, la Entidad podrá de oficio, corregir errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido.
- b) Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- c) Si existe error al calcular un impuesto, así como en su suma, la Entidad podrá corregirlo siempre que la base gravable, la tarifa y los demás elementos del tributo se encuentren expresamente señalados.

2.11. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

De conformidad con el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013, en caso de presentar empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y



calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta
5. Si el empate se mantiene se hará mediante sorteo, para lo cual los proponentes con la presentación de las ofertas, aceptan en caso de presentarse el empate entre los proponentes. El sorteo se realizará de la siguiente manera:
El sorteo se resolverá mediante balotas
 - i. Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia, para que verifiquen que ésta se encuentra en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como proponentes empatados hayan, las cuales se mostraran a los asistentes a la audiencia.

- ii. Se numerarán consecutivamente y los proponentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.
- iii. En el evento que no asista alguno de los proponentes que presentó empate o ninguno de estos, se seguirá la presente metodología:
 - Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Entidad que intervinieron y oferentes participantes

2.12 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Fiscalía General de la Nación declarará desierto el presente proceso de selección:

- a) Cuando no se presente propuesta alguna.
- b) Cuando habiéndose presentado una propuesta, esta incurra en causal de rechazo.
- c) Cuando ninguna de las propuestas elegibles cumpla con los requisitos del pliego de condiciones.
- d) Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de una propuesta.

En caso de declaratoria de desierto, ésta se hará mediante resolución motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esta decisión de conformidad con lo estipulado en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y se observará lo previsto en el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, si persiste la necesidad de contratar.

2.13 RECHAZO DE OFERTAS

Se considerarán como causales de rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a) Si el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario 679 de 1994 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables vigentes.

- b) Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para esta convocatoria, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- d) Cuando la oferta no sea suscrita por el Representante Legal o la persona que suscribe la propuesta no esté debidamente facultada para tal fin.
- e) Cuando se presente extemporáneamente, se envíe por correo electrónico, o se presente en un lugar diferente al indicado en el presente pliego.
- f) La no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta en forma simultánea con la oferta.
- g) Cuando la propuesta contenga condicionamientos.
- h) Cuando el proponente no de respuesta o no responda de manera satisfactoria los requerimientos y/o solicitudes de aclaración o precisión de la oferta, formulados por la Entidad contratante, dentro del término legal.
- i) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado.
- j) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y/o multado y la Fiscalía corrobore que dicha afirmación no es veraz, con base en el numeral 7 de Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
- k) Toda otra causa contemplada en la Ley y/o señalados en el presente Pliego de Condiciones.

2.14 REGLAS COMUNES A DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO.

La propuesta y toda la documentación exigida para acreditar y probar las condiciones requeridas, deben presentarse en idioma español.

La condición de documentos apostillados o consularizados que sean requeridos en este capítulo, serán exigibles para los estados financieros, respecto de los demás documentos éste requisito sólo será exigido para el proponente favorecido con la adjudicación, momento en el cual y antes de la suscripción del correspondiente contrato deberá dar cumplimiento a lo exigido en la Ley 455 de 1998 y el Decreto 106 de 2001 en lo relacionado con el apostillaje y demás



requisitos aquí exigidos. Así mismo, los documentos expedidos en idioma extranjero podrán presentarse acompañados de una traducción simple al español.

Igual condición aplica cuando se trate de certificaciones expedidas por particulares en el extranjero, las cuales podrán presentarse en copia simple y solo el proponente favorecido deberá presentarlas con sello notarial donde conste la autenticidad de la firma y las calidades de los firmantes. En este último evento dicha constancia deberá contar adicionalmente con el sello de apostillaje o con el cumplimiento de las disposiciones de los artículos 480 y s.s. del Código de Comercio, en concordancia con las normas que regulan los documentos en los artículos 256 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, de conformidad a lo estipulado en el párrafo siguiente.

De conformidad con el Decreto 106 de 2001, mediante el cual se promulgó la Convención de La Haya, que se aplicará a documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado contratante y que deben ser exhibidos en el territorio de otro Estado contratante. Son considerados como documentos públicos a efectos de la mencionada Convención los siguientes:

- a. Documentos que emanen de una autoridad o funcionario relacionado con las cortes de un Estado, incluyendo los que emanen de un fiscal, un secretario de un tribunal o un portero de estrados.
- b. Documentos administrativos.
- c. Actos Notariales.
- d. Certificados oficiales colocados en documentos firmados por personas a título personal, tales como certificados oficiales que consignan el registro de un documento o que existía en una fecha determinada y autenticaciones oficiales y notariales de firmas.

No se aplicará esta Convención a documentos ejecutados por agentes diplomáticos o consulares y a documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras.

La documentación expedida en países que no hagan parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" de La Haya, deben presentar la documentación enunciada en el presente capítulo, de conformidad con lo exigido en los artículos 480 y s.s. del Código de Comercio, en concordancia con las normas que regulan los documentos en los artículos 256 y s.s. del Código de Procedimiento Civil. El incumplimiento de esta obligación constituye causa justa para que la Entidad Contratante se abstenga de celebrar los Contratos correspondientes y para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta, de conformidad con lo previsto en el presente Pliego de Condiciones.



GENERAL DE LA NACIÓN

Página 31 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

Cuando haya incumplimiento de lo dispuesto en este numeral, en cuanto a la documentación expedida en el exterior, el Comité Calificador se regirá por lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones, sobre errores, omisiones e inconsistencias.

CAPÍTULO 3 - REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

Durante esta etapa se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes esto es, los documentos que sirvan de soporte a las condiciones del proponente, o se solicitará su aporte en caso de no haber sido entregados, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MEJORAR las condiciones o características de su propuesta y la Fiscalía General de la Nación, no podrá hacer variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**. La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali de la Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

Son requisitos para participar y verificar, la capacidad jurídica, financiera y técnica mínima. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por los evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en el pliego de condiciones. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar estos requisitos por medio de la siguiente documentación.

3.1 REQUISITOS JURIDICOS

3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección abreviada de menor cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar

seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. La carta de presentación se deberá diligenciar se expone como guía el formato del **FORMATO 1 “CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA”** adjunto al pliego de condiciones.

En la carta de presentación el oferente ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no está inciso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades licitas.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Fiscalía, las solicitará, para lo cual el proponente cuenta hasta la adjudicación para allegarlos.

3.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

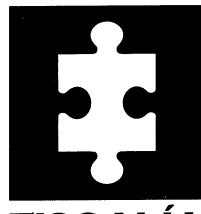
Documento de conformación de la unión temporal o consorcio. Se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, para lo cual se deberá diligenciar el **FORMATO 2** haciendo las modificaciones correspondientes según se trate de unión temporal o consorcio.

3.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO

El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso de selección. En caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán allegar igualmente este documento con los mismos requisitos.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Si el proponente es persona natural deberá presentar el certificado de inscripción en la respectiva cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre, la actividad comercial prevista en el certificado de matrícula de persona natural debe tener relación con el objeto de la presente selección.



GENERAL DE LA NACIÓN

Página 33 de 72
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta selección y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio haga remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en este proceso y suscribir el contrato con la Fiscalía General de la Nación, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Fiscalía General de la Nación, le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes, para lo cual el proponente cuenta hasta la adjudicación para allegarlos.

3.1.4 ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en la presente contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.



En el evento antes mencionado, el proponente deberá allegar el acta de la junta de socios con la propuesta so pena de rechazo.

3.1.5 ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Aportar el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN identificada con NIT. 800.187.575-8, con una vigencia mínima de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre y estar referida al presente proceso de selección abreviada y encontrarse firmada por el tomador.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o contrato de asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

En caso que la fecha de cierre se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o de no allegarse las condiciones generales, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente los documentos e información del caso. En todo caso el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación, dichos documentos o aclaraciones hasta antes de la adjudicación del presente proceso de selección, so pena de rechazo de la oferta.

El oferente también podrá garantizar la seriedad de la oferta a través de las opciones señaladas en el artículo 115 y 140 del Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013.

3.1.6 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

Acreditar, mediante Certificación expedida por el Revisor Fiscal o quien haga sus veces, que durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de radicación de su oferta, ha venido pagando, y por tanto se encuentra al día, con los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los Aportes Parafiscales, en cumplimiento a lo estipulado en las leyes 789 de 2002, artículo 50 y 1150 de 2007, artículo 23. En caso de consorcios y uniones



temporales, cada participante deberá acreditarlo por separado. La fecha de expedición debe ser dentro de los quince (15) días anteriores al cierre.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación mediante un certificado expedido por el representante legal o el revisor Fiscal donde manifiesten estar exceptuados.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no aporte la certificación de que trata este numeral o la misma requieran aclaraciones, la Fiscalía las solicitará, para que aquel dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso proceda a allegarla.

3.1.7 REGISTRO DE PROPONENTES - RUP.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, para lo cual allegaran con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. (Artículo 8 del Decreto 1510 de 2013).

La fecha de expedición de este documento debe haber sido realizada dentro de los treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada.

En este documento debe constar que el oferente a la fecha del cierre del presente proceso, se encuentra inscrito, calificado y clasificado, teniendo en cuenta el régimen de transición señalado en el numeral 1 del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013.

En consecuencia se verificará la siguiente clasificación:



GENERAL DE LA NACIÓN

Página 36 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

ITEM	CLASIFIC. UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	39121000	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
2	40101700	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Enfriamiento
3	43223300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de teletipo
4	72151600	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas especializados de comunicación

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente pliego.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, todos sus integrantes deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP, en alguna de las actividades, especialidades y grupos exigidos por la entidad.

Cuando no se allegue el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad, la Fiscalía General de la Nación, le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

3.1.8 SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES FISCALES

No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes: El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no deberán tener sanciones ni estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades, para lo cual la entidad verificará el Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI”, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión



Temporal. En el evento en que el proponente no lo aporte la entidad podrá consultar los antecedentes disciplinarios en el respectivo portal de Internet.

No registrar antecedentes fiscales: Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales podrán presentar el certificado donde conste que no han sido declarados responsables fiscalmente por ese organismo de control. En el evento en que el proponente no lo aporte la entidad verificará ante la Contraloría General de la Nación, de conformidad con la circular 005/2008 por vía Web, que el proponente no se encuentra en el reporte o boletín de responsables fiscales.

No registrar Antecedentes Judiciales: La entidad consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

3.1.9 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Los proponentes deben allegar con su propuesta el documento de identificación de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión Temporal.

3.1.10 CORREO ELECTRÓNICO

El proponente deberá indicar el correo electrónico de la empresa o persona autorizada, a fin de que en caso de requerir alguna información, se pueda solicitar a través de este medio.

3.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - ANEXO 4

En este formulario se certifica que el proponente se compromete a NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

3.1.12 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá aportar certificación bancaria emitida por el banco en la cual se indique la entidad bancaria, tipo de cuenta y número de cuenta del proponente.

3.2 REQUISITOS Y DOCUMENTOS FINANCIEROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° la Ley 1150 de 2007, la Fiscalía General de la Nación verificará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos en el Decreto 1510 de 2013 para cada caso y la



GENERAL DE LA NACIÓN

Página 38 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación— RUP, correspondiente a los estados financieros con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

3.2.1 ÍNDICES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013, en los numerales 3 y 4 del artículo 10 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

La Subdirección de Apoyo a la Gestión de Cali, evaluará la capacidad financiera y organizacional del proponente que asegure a la entidad la ejecución del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes indicadores financieros:

1. El corte de la información financiera para calcular los indicadores financieros, será a 31 de diciembre de 2013.
2. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera con corte a 31 de diciembre de 2013 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, siendo verificables los indicadores financieros y la capacidad organizacional solicitados, deberán presentar únicamente el RUP.
3. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera en el RUP con corte al 31 de Diciembre de 2013 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, que no sean verificables los indicadores financieros y capacidad organizacional solicitados, deberán allegar los siguientes documentos, para efectuar la verificación con base en sus estados financieros, así:
 - Balance General comparativo a 31 de diciembre de 2013 – 2012, clasificado en corriente y no corriente, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
 - Estado de resultados comparativo a 31 de diciembre de 2013 – 2012, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
 - Deberá presentar un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso en el que se certifique la acreditación de la capacidad financiera y

capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes, en el que conste cada uno de los valores de los indicadores fueron tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año solicitado. Para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año, aportará el Certificado teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.

- Los estados financieros deben ser firmados y certificados de conformidad con las normas legales vigentes.
- Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal (este último en los casos de ley) vigente, expedidos por la Junta Central de Contadores

Los Estados Financieros deberán estar dictaminados por el Revisor Fiscal, en aquellos casos en que lo establezca la ley.

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección de Apoyo a la Gestión de Cali, se reserva el derecho de consultar la veracidad de la información financiera presentada con las entidades a quienes por disposición legal, les corresponda ejercer el control legal o fiscal.

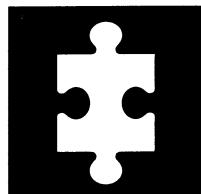
La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Nota:

- 1- Las propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, deberán anexar la documentación solicitada para todos y cada uno de sus miembros.
- 2- La información contenida en el certificado de inscripción y clasificación RUP, correspondiente a los estados financieros debe ser con corte mínimo a treinta y un (31) de diciembre de 2013 y debe estar en firme en caso contrario se evaluara con NO CUMPLE.

3.2.1.1 Capacidad financiera

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 3 del artículo 10 del decreto 1510 de 2013, serán los siguientes:



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 40 de 72
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

INDICADOR	PUNTAJE
Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,4
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 64%
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 4

Los proponentes que al aplicar las fórmulas descritas anteriormente, el denominador sea CERO, en este caso el proponente cumple con el indicador, salvo en el caso de la razón de cobertura de intereses cuando su utilidad operacional sea negativa.

Los puntajes de **LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**, de cada uno de los asociados del proponente plural (Consorcio, Unión Temporal, otro), se calcularan de acuerdo al siguiente procedimiento y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(\text{Activo cte. oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo cte. oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Pasivo cte. oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Pasivo cte. oferente plural 2x%participacion})}$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo total oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Pasivo Total oferente plural 2x%participacion})}{(\text{Activo Total oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Activo Total oferente plural 2x%participacion})}$$

$$\text{Razón cobertura de intereses} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2x%participacion})}{(\text{Gastos de intereses oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Gastos de intereses oferente plural 2x%participacion})}$$

3.2.1.2 Capacidad organizacional

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 4 del artículo 10 del decreto 1510 de 2013, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el	Mayor o igual a 18%



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 41 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

patrimonio)	
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)	Mayor o igual a 7%

Los puntajes de **Rentabilidad del patrimonio y del activo**, de cada uno de los asociados (Consorcio o Unión Temporal), se calcularán de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores así:

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Patrimonio oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Patrimonio oferente plural 2x%participacion})}$$

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Activo total oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Activo total oferente plural 2x%participacion})}$$

3.2.2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente, debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece.

En caso de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

3.3. REQUISITO TÉCNICOS

3.3.1 EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente debe acreditar la experiencia relacionada en **SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS**; tal experiencia se acreditará aportando certificaciones de tres (3) de contratos ejecutados dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre establecida para el presente proceso, cada una deberá ser por el valor o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligenciará un solo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente pliego de condiciones. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Solo se aceptarán certificaciones y sus documentos soporte de contratos relacionados con obra SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DEL CABLEADO ELECTRICO, RED DE VOZ Y DATOS, suscritos, terminados y recibidos a satisfacción ya sea que los haya ejecutado individualmente, en consorcio o unión temporal, celebrados 3 años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. Deberán contener la siguiente información:

- Fecha de la certificación
- Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
- Nombre y cargo de la persona competente que reporta la información Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
- Número del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc.

NOTA: Las certificaciones aportadas deberán estar registradas en el Registro Único de Proponentes (RUP)

3.3.2 GARANTIA TECNICA UPS

El proponente debe ser DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE DE LAS UPS ofrecidas en el presente contrato, aportando carta dirigida a la Entidad donde relacione el número del proceso; así mismo deberá presentar una garantía mínima de tres (3) años para las UPS y ofrecer mínimo dos (2) mantenimientos preventivos durante los tres (3) años hasta que se venza la garantía de la UPS.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página 43 de 72
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

El proponente deberá manifestar el procedimiento a seguir por parte de la Fiscalía General de la Nación para hacer efectiva dicha garantía en caso de requerirse. En caso de ser necesario trasladar el equipo sobre el que se solicite la garantía, el desplazamiento (ida y vuelta), los costos asociados a este desplazamiento (fletes, seguros, etc.) y la responsabilidad por el equipo están a cargo exclusivo del oferente favorecido y en ningún caso generará costo adicional alguno al Fiscalía.

3.3.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS (ANEXO 1)

El proponente deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas en el Anexo No. 1 del presente proceso contractual.

3.3.4 PERSONAL REQUERIDO

El proponente deberá proporcionar todo el personal técnico idóneo requerido para la ejecución de la obra. Para efectos de la evaluación técnica de la convocatoria, se exige la presentación del siguiente personal principal:

- ❖ **INGENIERO Residente de Obra:** Dedicación 100%. Ingeniero Eléctrico, electrónico o de Sistemas con matrícula profesional vigente. Experiencia mínima general no menor de 9 años (contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional).

3.3.5 ACREDITACIÓN DE LOS PROFESIONALES.

El proponente deberá diligenciar completamente los respectivos ANEXOS con toda la información solicitada, y adjuntar los siguientes documentos, según corresponda: Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional, debidamente firmada por el profesional propuesto, expedida por el respectivo ente de control de la profesión, (cuando así lo estipule el respectivo certificado).

Certificaciones de Experiencia. Certificaciones de labores desarrolladas, expedidas por el contratante donde se demuestre la participación en proyectos de acuerdo con el perfil solicitado. Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia específica solicitada deben contener como mínimo la siguiente información: Cargo desempeñado, fecha de iniciación y terminación del respectivo contrato, área intervenida, Entidad contratante, teléfono, dirección y firma de la persona competente que certifica.

3.3.6. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a \$217.971.238,00, para un único periodo, de acuerdo a los cálculos realizados por la Fiscalía General de la Nación.

Para definir la Capacidad Residual establecida en el Proceso de Contratación , la entidad requiere:

1. La lista de los Contratos en Ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
2. La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
3. Los estados financieros auditados de los últimos dos (2) años, suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, que deben tener el estado de resultados y el balance general.

3.3.7 MEDIO AMBIENTE

Presentar Informe sobre manejo de residuos, desechos con que cuenta la empresa.

3.3.8 RECLAMOS

Los proponentes deberán indicar el procedimiento a seguir en el evento que se presenten reclamos por la calidad de las obras requeridas

3.3.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones:



GENERAL DE LA NACIÓN

Página 45 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio previo.
2. Realizar los trabajos contratados y efectuar las entregas dentro del término señalado y con la calidad acordada.
3. El personal presentado en la propuesta no podrá ser cambiado, salvo por autorización expresa y escrita del interventor del contrato y la Fiscalía. En todo caso el profesional que lo remplazará deberá ser de las mismas o mejores calidades que el propuesto.
4. Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales ofrecidas.
5. Cumplir con las obligaciones contenidas en el análisis de conveniencia y oportunidad y la propuesta presentada.
6. Elaborar un cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo solicitado.
7. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
8. Dotar al personal seleccionado por ésta para el desarrollo de las labores objeto del contrato, de todos los elementos de protección personal requeridos por seguridad industrial (guantes, tapabocas, arnés, cinturones, zapatos o botas antideslizantes, señales, respiradores para polvo reusables, etc.).
9. El personal asignado al contrato, debe observar un trato cordial y respetuoso con los particulares y servidores de la entidad.
10. Contar con un Coordinador permanente pero no exclusivo, quien deberá realizar un control periódico en todos y cada uno de los requerimientos solicitados y presentar informes mensuales al Supervisor del Contrato designado por la Fiscalía.
11. Responder por la recolección, clasificación y disposición final de los desechos, en las dependencias de la Fiscalía General de la Nación que queden como consecuencia de las actividades realizadas.

12. Presentar relación del personal Administrativo y directivo que soportara el desarrollo del contrato producto del presente proceso.
13. Una vez prestado cada servicio el contratista tendrá la obligación de realizar las pruebas necesarias en presencia del supervisor del contrato para cumplir con la entrega a satisfacción del servicio prestado.
14. Suscribir oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
15. Atender los requerimientos que al respecto haga EL SUPERVISOR del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
16. Informar oportunamente por escrito a la Entidad, o a través del SUPERVISOR, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
17. Presentar, debidamente soportados, los informes que se le requieran.
18. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
19. Constituir la garantía única, con los valores y las vigencias señaladas para tal efecto.
20. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con la Fiscalía.
21. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, conforme a lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias.
22. Además del personal mínimo exigido, el CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.



23. Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato
24. Mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objetos del contrato
25. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

CAPÍTULO 4 - PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN, FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN

4.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, resulte ser la más ventajosa para la entidad.

El procedimiento de Selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato, es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

Además de los criterios de verificación Técnica, Jurídica y Financiera, que son determinados por las áreas competentes, los factores de selección serán analizados en dos aspectos: un criterio técnico y de experiencia mínima que determinará si la propuesta **cumple** o **no cumple** y uno técnico adicional que otorgue puntaje.

En este sentido se considera que al valorar el precio y otras especificaciones técnicas adicionales, se obtienen ventajas de calidad que reflejan la oferta más favorable. Los oferentes deberán presentar oferta total.



GENERAL DE LA NACIÓN

Página 48 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

El puntaje total asignado para la propuesta será de 1000 puntos así.

ETAPAS	FACTOR	PORCENTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
PRIMERA ETAPA	CAPACIDAD JURIDICA	N/A	CUMPLE/NO CUMPLE
	CAPACIDAD TECNICA	N/A	CUMPLE/NO CUMPLE
	CAPACIDAD FINANCIERA	N/A	CUMPLE/NO CUMPLE
SEGUNDA ETAPA	PROPIUESTA ECONÓMICA (MEDIA ARIMETICA)	50%	500
	CALIDAD	Garantía y Soporte Técnico de los equipos UPS	30% 300
		Garantía adicional de los Swicjhes	10% 100
	BIENES DE ORIGEN NACIONAL	10%	100
TOTAL		100%	1000

4.2 PROPUESTA ECONOMICA (Puntaje máximo 500 puntos)

Debe incluirse la propuesta económica en medio escrito, con los valores expresados en pesos colombianos, sin centavos. El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **ANEXO 2** formato de propuesta económica, **so pena de rechazo**, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente convocatoria pública, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el presente estudio.

Cualquier error en la determinación de los precios unitarios relacionados en el **ANEXO 2** formato de propuesta económica no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice la Fiscalía y el contratista deberá asumir los sobrecostos que esto le llegare a ocasionar.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomará como válido el texto original.



Cuando los proponentes modifiquen, alteren o incluyan apartes que impidan la evaluación del **ANEXO 2** formato de propuesta económica la propuesta será rechazada.

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN efectuará de oficio las correcciones aritméticas que llegaren a presentarse dentro de este proceso, pero se aclara que las propuestas que tengan un ítem cuyo valor en precio sea cero (0.00) no se entenderá como un error aritmético y por lo tanto su multiplicación con la cantidad establecida en el ítem será de cero pesos (0.00) entendiéndose que sería un ítem que no se cobraría.

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos enunciados anteriormente y cuyo margen de error no sea superior al tres por ciento (3 %) de su valor original, una vez corregidos los posibles errores aritméticos, serán sometidas a un proceso de selección, mediante la aplicación de la formula aritmética.

LOS ERRORES ARITMETICOS QUE SUPEREN EL 3% DEL VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA, NO SERAN TENIDOS EN CUENTA Y ESTO DARA LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

Para la evaluación económica, la propuesta más favorable para la Entidad tendrá el mayor puntaje y las demás se calificarán proporcionalmente, aplicando la siguiente formula, para esta calificación tendrá como referencia el valor total ofertado, incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen en este servicio, aplicando la siguiente formula.

$$P_{PIP} = \frac{(500 \times P_b)}{P_i}$$

Donde:

P_{PIP} = Puntaje asignado a una propuesta por el precio

P_b = Precio más bajo de las propuestas

P_i = Precio de una propuesta

4.3 CALIDAD (400 PUNTOS)

La ponderación de los elementos de calidad que representan a la entidad la mejor relación costo- beneficio, serán soportados de la siguiente manera:



4.3.1 GARANTIA Y SOPORTE TECNICO DE LOS EQUIPOS UPS (300 PUNTOS)

El proponente que ofrezca un (1) mantenimiento preventivo adicional a los equipos de UPS y garantice personal técnico establecido en la ciudad de Cali – Valle, que soporte los mantenimientos ofrecidos obtendrá 100 puntos.

El proponente que ofrezca seis (6) meses adicionales a la garantía ofrecida sobre las UPS, incluyendo dos (2) mantenimientos preventivos adicionales y garantice personal técnico establecido en la ciudad de Cali – Valle, que soporte los mantenimientos ofrecidos obtendrá 200 puntos.

El proponente que ofrezca doce (12) meses adicionales a la garantía ofrecida sobre las UPS, incluyendo tres (03) mantenimientos preventivos adicionales y garantice personal técnico establecido en la ciudad de Cali – Valle, que soporten los mantenimientos ofrecidos obtendrá 300 puntos.

NOTA: Estos requerimientos son adicionales a los obligatorios establecidos en el ANEXO 1, de Especificaciones Técnicas de las U.P.S.

4.3.2 GARANTIA ADICIONAL DE LOS SWICHES (100 PUNTOS)

El Proponente que presente y especifique el mayor de tiempo en garantía en años adicionales a la garantía mínima exigida en el presente estudio y pliego que es de cinco (5) años, se le asignará diez (100) puntos y a las demás en forma proporcional.

4.4 BIENES DE ORIGEN NACIONAL (100 PUNTOS)

Conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012, se otorgara tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originados de los países con lo que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Este último caso se demostrará mediante Certificación expedida por el Director de asuntos jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

1. Lugar y fecha de expedición de la certificación
2. Número y fecha del tratado
3. Objeto del contrato
4. Vigencia del tratado



GENERAL DE LA NACIÓN

Página 51 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

5. Indicar que va dirigido a la Selección Abreviada de Menor cuantía No. FGN-050-2014.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 816 de 2003 los puntajes que se asignaran en cada uno de los casos serán:

Apoyo a la Industria Nacional	Puntaje Máximo
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la Legislación Nacional o aplica principio de reciprocidad	100
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales en Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación Nacional sin aplicación al principio de reciprocidad	90
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional	50

CAPÍTULO 5 - DEL CONTRATO

5.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante del presente proceso de selección, se perfeccionará y legalizará, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y reglamentarias vigentes.

Si el adjudicatario no suscribe o legaliza el contrato dentro del término señalado, quedará a favor de la Fiscalía General de la Nación, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En este evento, la Fiscalía General de la Nación adjudicará, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta esté dentro de las mismas condiciones del calificado en el primer lugar.

5.2. CESIÓN DEL CONTRATO

Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9º de la Ley 80 de 1993, deberá el Contratista ceder el contrato, previa autorización escrita de la Fiscalía, si ello no fuere posible renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la convocatoria, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.



5.3 FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, pagará al contratista con actas parciales dependiendo el porcentaje de avance de obra y el valor restante del contrato, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de entrega y recibo a satisfacción de las actividades objeto del contrato, cuyas actas deberán ser suscritas entre el contratista y el supervisor asignado por parte de la Fiscalía General de la Nación.

A esta factura el contratista deberá adjuntar los documentos relacionados a continuación:

- Certificación escrita suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, donde indique que se encuentra al día en los aportes parafiscales.
- Oficio de autorización del proveedor o contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
- Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
- Copia del RUT (Decreto 0862 del 26/04/2013)

Una vez el contratista cumpla con estos requisitos, el desembolso se realizará en un plazo de treinta días (30) contados a partir de la radicación de la Factura en la Sección de Gestión Financiera de la Entidad.

Los pagos están sujetos a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja y a la situación de fondos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.4 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Cali Edificio San Francisco Piso Octavo, Ubicado en la calle 10 N° 5-77 de la ciudad de Cali y en el municipio de Tuluá Edificio ubicado en la carrera 26 No. 26-15.

El plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendario contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

5.5 SUPERVISION DEL CONTRATO

La Supervisión y ejecución del contrato, será ejercida por el ingeniero Harold Enrique Gonzalez Pérez quien desempeña el cargo de Profesional de Gestión III y cumple las funciones de Jefe de Sección de Tecnologías de la Información y

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



GENERAL DE LA NACIÓN

Página 53 de 72

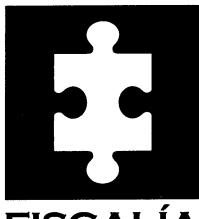
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

Comunicaciones de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión-Fiscalía General de la Nación o quien haga sus veces.

5.6 ESTIMACION Y DISTRIBUCION DE RIESGOS

En virtud a lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, la Entidad ha estimado los Riesgo que en el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIEGOS										
Item	TIPO DE RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION DEL RIESGO		PROBABILIDAD DEL RIESGO		IMPACTO DEL RIESGO		VALORACION DEL RIESGO	
			ENT.	CONT.	CATEGOR.	VAL.	CALIF. CUAL.	CALIF. MONET	VAL.	CAT.
1	Riesgo Operacional	No presentación de oferentes al cierre del proceso contractual	X		IMPROBABLE	2	2	0	4	BAJO
		Que no se firme el contrato		X	RARO	1	2	0	3	BAJO
		La no presentación de las garantías requeridas		X	RARO	1	3	0	4	BAJO
		Mala calidad de los servicios (Que no cumplan con las especificaciones técnicas)		X	POSIBLE	3	2	0	5	MEDIO
		Escases de cualquier tipo de material para la ejecución de la obra		X	POSIBLE	3	2	0	5	MEDIO
		Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas por el supervisor o por deficiente programación de ejecución de obra		X	POSIBLE	3	2	0	5	MEDIO
		Variaciones de la Estimación de las horas hombres		X	POSIBLE	3	5	0	8	EXTREMO
2	Riesgo Económico	Incumplimiento del contrato		X	POSIBLE	3	5	0	8	EXTREMO
		Estimación inadecuada de los costos, errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las propuestas		X	POSIBLE	1	4	0	5	MEDIO
		Fluctuación en los precios de los materiales requeridos	X	X	POSIBLE	1	4	0	5	MEDIO
3	Riesgo Financiero	Perdida, destrucción, deterioro o robo de los equipos e insumos y accesorios que forman parte del objeto contractual durante el periodo de ejecución		X	IMPROBABLE	2	2	0	4	BAJO
		Financiación y liquidez del contratista.		X	POSIBLE	3	2	0	5	MEDIO



GENERAL DE LA NACIÓN

Página 54 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

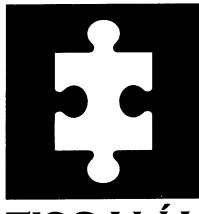
MATRIZ DE RIEGOS										
Item	TIPO DE RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION DEL RIESGO		PROBABILIDAD DEL RIESGO		IMPACTO DEL RIESGO		VALORACION DEL RIESGO	
			ENT.	CONT.	CATEGOR.	VAL.	CALIF. CUAL.	CALIF. MONET	VAL.	CAT.
4	Riesgo Regulatorio	Efectos variaciones Legislativas. Incremento e impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	X	X	POSIBLE	3	2	0	5	MEDIO
5	Riesgo Político	Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden público	X	X	POSIBLE	2	3	0	5	MEDIO
6	Riesgo Ambiental	Por inadecuado manejo de residuos		X	POSIBLE	3	2	0	5	MEDIO
7	Riesgo de la Naturaleza	Causas y/o eventos de la naturaleza, fuerza mayor o caso fortuito	X	X	POSIBLE	3	5	0	8	EXTREMO

5.7 GARANTIAS

De conformidad con lo estableció en el artículo 110 del Decreto 1510 de 2013, el Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de la **“FISALIA GENERAL DE LA NACION”** como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales.

Las garantías se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado (numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. La garantía única se formalizará en una póliza de seguro constituida por el contratista a favor de la Fiscalía General de la Nación expedida por una compañía de seguros, debidamente establecida en Colombia.

Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato (artículo 60 de la ley 80 de 1993 Subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



GENERAL DE LA NACIÓN

Página 55 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

RIESGOS	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y Estabilidad de las obras	Calidad y estabilidad de las obras	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la Entidad contratante.
Responsabilidad Civil extracontractual	Hechos que pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista	200 SMMLV	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Salarios y Prestaciones Sociales	Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su plazo y tres (3) años más

5.8 MULTAS

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el contratista, la Fiscalía podrá imponer una multa diaria de un (1) salario mínimo legal mensual vigente de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el parágrafo 2º del artículo 33 de la ley 1150 de 2007. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de quince (15) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, la Fiscalía podrá declarar la caducidad del contrato.



CAPÍTULO 6 – FORMATOS

6.1. FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali,

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Santiago de Cali

Referencia: Selección Abreviada de Menor Cuantía número
FGN-050-2014

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del proceso, hago la siguiente propuesta para el proceso No. **FGN-050-2014** cuyo objeto es el suministro, montaje e instalación del cableado eléctrico, red de voz y datos de 30 puntos en el piso octavo Edificio San Francisco, ubicado en la calle 10 N° 5-77 de la ciudad de Cali, y 75 puntos en el edificio ubicado en la carrera 26 No.26-15 de la ciudad de Tulua valle.

, y en caso de que sea aceptada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente. Además declaro:

- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes.
- Que en caso de no haber asistido a la audiencia de aclaración, asumo toda la responsabilidad en cuanto a las características y las condiciones que puedan afectar la ejecución del contrato.
- Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ella contenidos y que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso.

• Que he recibido los siguientes adendas _____ (indicar el número y la fecha de cada uno).

• Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la contratación por el plazo que señalo en mi oferta y si estas son prorrogadas su plazo se extenderá por el mismo término.



Página 57 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

- Que la presente propuesta consta de _____, folios debidamente numerados, de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustentan su afirmación). De no hacerlo, la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.
- Que nos obligamos a mantener en reserva toda la información que se nos suministre y a la que tengamos acceso durante o con ocasión de este proceso, para lo cual nos comprometemos a no divulgar ningún tipo de información de proyectos, planes presupuestados, planes contingentes, planes eventuales, informes, estudios, documentos de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, que obren, reposen o se reciban en la entidad y a los que tengamos acceso, reclamaciones, información verbal, electrónica, pericial, experticios técnicos, jurídicos o económicos y demás información que exista o llegare a existir durante el presente proceso y un año más, contado a partir de la fecha de terminación del proceso.
- Así mismo declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del código penal (Ley 599/00):
 - Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.
 - Que ni la sociedad ni sus socios ni yo nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 8 y 57 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.
 - Que nosotros, nuestros directivos el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados, no nos encontramos incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaremos al jefe de la entidad o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección. Al decidir sobre la ocurrencia o no del conflicto, el jefe de la entidad o su delegado tendrá en cuenta no sólo las circunstancias del conflicto, sino la percepción que sobre la imparcialidad de la entidad estatal debe tenerse en cuenta entre el público en general.
 - Que hemos cumplido con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

- Acompaño los documentos exigidos en el Pliego de condiciones y los propios de nuestra oferta.

Cordialmente,

Nombre _____ Nit. ó C.C. No. _____ de
Teléfonos, fax. _____ Ciudad _____
FIRMA. _____

6.2. FORMATO 2. UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año , entre quienes suscriben este documento, de una parte _____ sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____ identificado: con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____ representada legalmente por _____ mayor, domiciliado en _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, quien obra en su calidad de Gerente y representante legal de la misma, hemos decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio), la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) consiste en la presentación conjunta a la Fiscalía, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato de la Selección Abreviada No. **FGN-050-2014** cuyo objeto suministro, montaje e instalación del cableado eléctrico, red de voz y datos de 30 puntos en el piso octavo Edificio San Francisco, ubicado en la calle 10 N° 5-77 de la ciudad de Cali, y 75 puntos en el edificio ubicado en la carrera 26



Página 59 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

No.26-15 de la ciudad de Tuluá Valle, y en caso de que sea aceptada por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. , especificar si se trata de unión temporal o consorcio) se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica, suministraran el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) se denominará _____ y su domicilio será la ciudad de _____ con dirección en _____ oficina _____, FAX _____, Teléfono _____.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY- (esta cláusula no aplica para los Consorcios) La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Fiscalía, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTE	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la Fiscalía. (En caso de Uniones Temporales) Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los, miembros de la UNIÓN TEMPORAL de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. (En caso de Consorcios). Las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

QUINTA: DURACIÓN.- La duración de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) en caso de salir favorecida



con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNION TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTO: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Fiscalía General de la Nación. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Fiscalía el cessionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio).- La UNION TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____ domiciliado en _____ identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____ el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la UNION TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio), igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____ domiciliado en _____ con cédula de ciudadanía número _____ de _____.

OCTAVA: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la facturación se realizará de la siguiente manera:

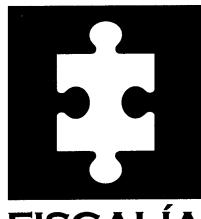
NOVENA: CLÁUSULAS OPCIONALES - El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2014, por quienes intervinieron,

Nombre _____
CC _____
Representante Legal _____
NIT: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____

Nombre _____
CC _____
Representante Legal _____
NIT: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____

6.3. FORMATO 3. EXPERIENCIA



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Página 61 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO			Folio en la propuesta de la certificación
Número del Contrato	Entidad Contratante	Valor	
		\$	
		\$	
		\$	
		\$	

Firma representante legal _____

Nombre Representante legal _____

Cédula de ciudadanía _____

Señor proponente recuerde que la experiencia sólo podrá acreditarse mediante certificaciones de máximo 3 contratos. Los 3 contratos que serán tenidos en cuenta para la calificación de su experiencia son los que incluya en el presente formato, sin embargo tenga en cuenta que deberá incluir las certificaciones que acrediten dichos contratos según lo expresado en el pliego de condiciones.

6.4 FORMATO 4 - SOLICITUD BENEFICIARIO CUENTA.

Publicado como archivo independiente que hace parte integral de la presente convocatoria en el portal único de contratación estatal (SECOP).



GENERAL DE LA NACIÓN

Página 62 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

CAPÍTULO 7 – ANEXOS

7.1. ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas del suministro, montaje e instalación del cableado eléctrico, red de voz y datos de 30 puntos en el piso octavo Edificio San Francisco, ubicado en la calle 10 N° 5-77 de la ciudad de Cali, y 75 puntos en el edificio ubicado en la carrera 26 No.26-15 de la ciudad de Tulua valle, se encuentran descritas en el ANEXO 1- Especificaciones Técnicas, que hacen parte integral del presente estudio.

Especificaciones técnicas - publicado como archivo independiente que hace parte integral del presente pliego de condiciones en la página web de la entidad y el portal único de contratación estatal (SECOP).

La propuesta técnica deberá indicar explícitamente si el proponente cumple o no cumple con todas y cada una de los ítems a ofertar.

Los precios unitarios de los bienes ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda suceder el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir cabalidad con su objeto, incluyendo, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte

7.2. ANEXO 2. PROPUESTA ECONOMICA

El presente anexo se encuentra adjunto en la Pagina Web de la entidad y en el Portal Único de Contratación (SECOP); el mismo NO DEBE SER MODIFICADO Y DEBE COTIZARSE EN SU TOTALIDAD so pena de rechazo.

7.3 ANEXO 3 – CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores
SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
SECCIONAL CALI

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Asunto: Certificación de Paz y Salvo por concepto del Pago de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

Ref.: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 050- 2014

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2014, en _____

Cordialmente,
Revisor Fiscal

Nombre y Apellidos:
Número de identificación:
Tarjeta Profesional No.
Firma _____

Firma Representante Legal _____
C.C. No. _____

Firma

7.4 ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 050 DE 2014 - **SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE** suministre, monte e instale cableado eléctrico, red de voz y datos de 30 puntos en el piso octavo Edificio San Francisco, ubicado en la calle 10 N° 5-77 de la ciudad de Cali, y 75 puntos en el edificio ubicado en la carrera 26 No.26-15 de la ciudad de Tuluá valle.

El(s) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



Página 64 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **PLIEGO DE CONDICIONES**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** adelanta el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 050 de 2014 para contratar suministro, montaje e instalación del cableado eléctrico, red de voz y datos de 30 puntos en el piso octavo Edificio San Francisco, ubicado en la calle 10 N° 5-77 de la ciudad de Cali, y 75 puntos en el edificio ubicado en la carrera 26 No.26-15 de la ciudad de Tulua valle.

SEGUNDO: Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado Colombiano, y de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que soy consciente de que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redunda en beneficio no sólo de LA **FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, sino de los propios participantes, en cuanto garantiza que la adjudicación del contrato se hará a la oferta que ofrezca las mejores condiciones;

CUARTO: Que como proponente reconozco que la presentación de propuestas en este proceso, se efectúa en un entorno imparcial y competitivo y no sujeto a presiones o abusos;

QUINTO: Que conozco a cabalidad las condiciones generales de contratación de LA **FISCALIA GENERAL DE LA NACION** – seccional Cali, el pliego de condiciones y las reglas de participación establecidas, y reconozco que son equitativas y no favorecen a un proponente en particular;

SEXTO: Que para participar en el proceso, la (empresa o sociedad) que represento ha estructurado una propuesta seria, con información fidedigna y una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la ejecución del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en pliego de condiciones de la contratación.

SÉPTIMO: Que como proponente estimo conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir los procesos contractuales y, por lo tanto, suscribo el presente documento unilateral que se regirá por las siguientes cláusulas:

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co



CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

Con la suscripción del presente documento asumo los siguientes compromisos:

1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad.
2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de la Fiscalía General de la Nación seccional Cali, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo.
3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados de la Fiscalía General de la Nación- Seccional Cali, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados.
5. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en el pliego de condiciones, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas.
6. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, la Subdirección de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cali, la Veeduría Ciudadana y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de la Entidad y/o los proponentes.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El proponente que incurra en el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso o con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato.



En constancia de lo anterior, lo suscribo en Santiago de Cali a los () días del mes de xxx de 2014

Nombre _____
C. C. _____
Representante Legal de _____

Nota: Este compromiso deberá ser firmado por el Representante Legal del Proponente y ser presentado como anexo de la propuesta (este anexo no tiene incidencia en la calificación ni en la ponderación económica de la oferta.).

=====

7.5. ANEXO 5. MINUTA DE CONTRATO

SE LES RECUERDA A LOS PROPONENTES QUE EL PRESENTE ANEXO ES SIMPLEMENTE UNA MINUTA DEL POSIBLE CONTRATO Y QUE POR LO MISMO ÉSTA PODRÁ SUFRIR ALGÚN TIPO DE MODIFICACIÓN.

Entre los suscritos a saber **JAIME ANGEL LONDOÑO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº. 94.486.559 de Cali (Valle), quien obra en nombre y representación de **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** en su condición de Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, según Resolución Nº. 0-488 del 2 de Abril de 2014, Acta de Posesión Nº. 0058 del 2 de Abril de 2014 debidamente facultado para la celebración de éste contrato por delegación concedida en la Resolución Nº. 0-00013 de Abril 07 de 2014, y la Resolución Nº. 0-1051 del Marzo de 2007, suscrita por el Fiscal General de la Nación en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Nº. 0-1345 de Julio 31 de 2014, por medio de la cual se adopta la quinta versión del Manual de Contratación de la entidad, emanada del despacho del Fiscal General de la Nación; y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2012, Decreto 0019 de 2012, Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013 y demás Decretos Reglamentarios, quien para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATANTE** por una parte; y por la otra parte el señor **xxxxxxxxxx**, mayor de edad y vecino de la ciudad de xxx, identificado con la cédula de ciudadanía Nº **xxxxxxxx** de xxx, quien obra en calidad de Representante Legal de **xxxxxxxxxx**, con NIT. **xxxxxxxxxx** establecimiento de comercio, matriculado en la Cámara de Comercio de xxxx bajo el Nº. **xxxxxxxx** del xx de **xxxxxx** de xxx, establecimiento de comercio que se encuentra ubicado en la Avenida **xxxxxxxxxx**, teléfono: **xxxxx**, con correo electrónico: **xxxxxxxxxxxxxxxx** y quien en adelante se denominará **EL**

CONTRATISTA, se ha celebrado el presente contrato que se regirá por las cláusulas que más adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que dentro de las facultades del Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad; **2)** Que fue necesario desarrollar la Convocatoria pública Nº. 050 de 2014, en la modalidad de selección Abreviada de Menor cuantía, con el objeto de contratar el suministro, montaje e instalación del cableado eléctrico, red de voz y datos de 30 puntos en el piso octavo Edificio San Francisco, ubicado en la calle 10 N° 5-77 de la ciudad de Cali, y 75 puntos en el edificio ubicado en la carrera 26 No.26-15 de la ciudad de Tulua Valle.

; **3)** Que se inició el proceso contractual de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, por tratarse de un contrato cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, por lo tanto será contratado a través de la modalidad de selección de menor cuantía; **4)** Que de conformidad con lo anterior, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, publicó en la página Web de la entidad y a través del SECOP la invitación Pública Nº. 050 de 2014 desde el xx de xx al xx de Octubre de 2014, término dentro del cual se recibieron xxx propuestas presentadas por los establecimientos de comercio XXXXXX;XXXXXX; **5)** Que una vez verificados los requisitos habilitantes, se determinó que el proponente XXXXXX, cumplía cabalmente con los requisitos exigidos y que la oferta presentada dentro del proceso contractual se encontraba dentro del presupuesto oficial estimado para la contratación y satisfacía las necesidades de la Entidad, todo lo cual consta en el informe de evaluación que hace parte integral del presente contrato; **6)** Que el presente contrato fue adjudicado de conformidad con el criterio de calificación, a la oferta económica, la cual correspondió a \$ XXXXXX de la firma XXXXXX, por cumplir con las condiciones exigidas, teniendo en cuenta que los precios ofertados se tendrán como referencia y que el contratista los mantendrá durante la ejecución del contrato; **7)** Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del presente contrato según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. XXXX de XXX XX de 2014, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto y Títulos Judiciales; **8)** Que el contrato se adjudica por el valor de xxxxxxxxx DE PESOS M/CTE (\$00.000.000,00), teniendo en cuenta que se ejecutará conforme a la necesidad de la Entidad y teniendo como referencia los precios cotizados por el proponente, quien los mantendrá durante la ejecución del mismo. Aquellos servicios adicionales necesarios para la satisfacción de las necesidades serán sometidos al estudio de mercado respectivo y autorizado por el supervisor designado; **9)** Que con base en lo expuesto este contrato se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El CONTRATISTA se obliga para con **EL CONTRATANTE** a suministrar, montar e instalar cableado eléctrico, red



de voz y datos de 30 puntos en el piso octavo Edificio San Francisco, ubicado en la calle 10 N° 5-77 de la ciudad de Cali, y 75 puntos en el edificio ubicado en la carrera 26 No.26-15 de la ciudad de Tulua Valle.

CLAUSULA SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es de **XXXXXXXXX MILLONES DE PESOS M/CTE (\$00.000.000,00)**, incluido el valor del IVA, amparado mediante el Certificado de Disponibilidad de Presupuestal CDP N°. XXX del XX de XX de 2014; **CLAUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO:** La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, pagara como anticipo al proponente el cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato. El pago del anticipo no está ligado al acta de inicio de la obra. El 50% restante solo se Pagara al contratista de acuerdo a las actas parciales dependiendo el porcentaje de avance de obra. El valor restante del contrato se pagara dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de entrega y recibo a satisfacción de las actividades objeto del contrato, cuyas actas deberán ser suscritas entre el contratista y el supervisor asignado por parte de la Fiscalía General de la Nación, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **a)** Factura o cuenta de cobro; **b)** Formato recibo a satisfacción del objeto contratado expedida por el supervisor del contrato; **c)** Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales); **d)** Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago; **e)** Certificación Bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago; **f)** Copia del RUT (Decreto 0862 del 26 de Abril de 2013), las facturas deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. No obstante a lo anterior, el pago se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad; **CLÁUSULA CUARTA.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION:** El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de XXXX (Valle). El plazo de ejecución de la presente contratación, será de XX (XX) contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, y su duración será el de la ejecución y XXX (X) meses más, contados a partir de la previa expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio; **CLÁUSULA QUINTA.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión estará a cargo de XXXXXXXXX; ; **CLAUSULA SEXTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **DERECHOS:** Por medio del presente contrato el contratista tendrá los siguientes derechos: **a)** Recibir la remuneración pactada; **b)** Acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes lo desconozcan o vulneren; **OBLIGACIONES:**

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones:**1)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio previo.**2)** Realizar los trabajos contratados y efectuar las entregas dentro del término señalado y con la calidad acordada.**3)** El personal presentado en la propuesta no podrá ser cambiado, salvo por autorización expresa y escrita del interventor del contrato y la Fiscalía. En todo caso el profesional que lo remplazará deberá ser de las mismas o mejores calidades que el propuesto.**4)** Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales ofrecidas.**5)** Cumplir con las obligaciones contenidas en el análisis de conveniencia y oportunidad y la propuesta presentada.**6)** Elaborar un cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo solicitado.**7)** Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.**8)** Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.**9)** Atender los requerimientos que al respecto haga EL SUPERVISOR del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.**10)** Informar oportunamente por escrito a la Entidad, o a través del SUPERVISOR, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.**11)** Presentar, debidamente soportados, los informes que se le requieran.**12)** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.**13)** Constituir la garantía única, con los valores y las vigencias señaladas para tal efecto.**14)** Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes.**15)** Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con la Fiscalía.**16)** Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, conforme a lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias.**17)** Además del personal mínimo exigido, el CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.**18)** Uniformar a todo el personal, que labora en las instalaciones de la entidad.**19)** Durante la ejecución de la obra si fuera necesario, el contratista deberá proteger las áreas que no va intervenir, al igual que su respectiva señalización sin costo alguno para la entidad.**20)** Mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato.**21)** Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.**22)** Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato. En el evento de que el contratista suministre más del valor



Página 70 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL VALLE DEL CAUCA**, no asumirá ningún costo adicional;**23)** Permitir al supervisor el acceso a los sitios de trabajo y en términos generales, suministrar toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión;**24)** Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta **LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION** por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión;**25)** Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de Julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar la certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral;**26)** Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato;**27)** Designar a una persona responsable que coordine eficazmente la ejecución del contrato a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio a los servidores de la Entidad y así resolver oportunamente cualquier tipo de dificultad que se presente en desarrollo de la actividad;**28)** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar la ejecución del objeto contratado;**29)** En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato por escrito;**30)** Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato;

CLÁUSULA SEPTIMA.- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deba constituir a su costa y a favor de **LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen de una parte el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación, una garantía de conformidad a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, así:



GENERAL DE LA NACIÓN

Página 71 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

RIESGOS	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Buen manejo del anticipo	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Ciento por ciento (100%) de la suma anticipada	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Cumplimiento	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y Estabilidad de las obras	Calidad y estabilidad de las obras	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la Entidad contratante.
Responsabilidad Civil extracontractual	Hechos que pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista	200 SMMLV	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Salarios y Prestaciones Sociales	Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su plazo y tres (3) años más

CLAUSULA OCTAVA.- MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causara a favor de la Entidad contratante una multa de equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, previa realización del procedimiento señalado en este numeral , sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Los montos correspondientes se compensaran directamente descontando el valor de las multas de los pagos que la Entidad contratante deba efectuar al contratista, si ello fuere posible, para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del **CONTRATISTA**, se llevara a cabo de forma previa el siguiente procedimiento: El Supervisor del contrato, remitirá al contratista una comunicación por escrito mediante la cual le informara el inicio de este procedimiento, indicando los presuntos hechos constitutivos de retardo o incumplimiento de la(s) obligación (es), para que dentro del término perentorio que fije para el efecto, se pronuncie igualmente por escrito, manifestando las razones y/o explicaciones que considere pertinentes y allegando las pruebas que estime del caso. Una vez vencido el término anterior, habiéndose recibido o no respuesta por parte del **CONTRATISTA**, el supervisor enviara a la dirección de correspondencia de este, citación en la que indicara la fecha y hora para la celebración de una audiencia previa a la adopción de la decisión de imposición no de la multa. En caso de inasistencia del contratista que se encuentre debidamente y oportunamente motivada, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, por una sola vez convocara nuevamente a la realización de la audiencia previa. Una



Página 72 de 72

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN—050 DE 2014

vez agotada esta instancia, la Subdirección continuara con el trámite correspondiente. Del desarrollo de la audiencia se elevara un acta y en caso de considerarse procedente la multa, esta se impondrá mediante Resolución motivada; **CLAUSULA NOVENA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagara a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios consignados; **CLAUSULA DECIMA.- CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Se aplicaran las clausulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes; **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- CADUCIDADES ESPECIALES:** La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación de Cali, igualmente podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- CESION Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación de Cali, pudiendo esta negar la autorización de la cesión o del subcontrato; **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITO DE EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los

EL CONTRATANTE

JAIME ANGEL LONDOÑO
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

EL CONTRATISTA

xxxxxxxxxxxxxx
Representante legal
xxxxxxxxxxxxxx

Proyectó: xxxxxxxx
Revisó: xxxxxxxx

A los treinta (30) días del mes de octubre de 2014, se firma el presente Proyecto de Pliego de Condiciones para su publicación en el SECOP y pagina Web de la Entidad.

(ORIGINAL FIRMADO)
JAIME ANGEL LONDOÑO
SUBDIRECTOR SECCONAL DE APOYO A LA GESTION

Elaboro: Marisol Bedoya Rios

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
SECCION GESTION CONTRACTUAL
Calle 25N N6A-11 Santiago de Cali
Teléfonos PBX 3927505 Ext. 1006 – 1502 Fax
ayfcontcal@fiscalia.gov.co